RESOLUCION Nº 8930 /2021.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS C.I.Nº 1/2021 PARA SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR I.D. Nº 388.659.-

Bella Vista, 12 de Enero de 2.021.-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) La ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley 2051.-
c) La Aprobación del Ministerio de Educación y ciencias a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar de la Dirección de Alimentación Escolar dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa.-
d) La Resolución Junta Municipal N° 424/2020 de fecha 28/12/2020 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-
e) El Memorandum UOC Nº 37/2020 de fecha 21/12/2020.-

CONSIDERANDO: La necesidad, de conformidad a la Ley 4758/12, de brindar almuerzo escolar a los alumnos de instituciones educativas de zonas vulnerables, a fin de lograr gracias a ello una mejor calidad educativa y nutrición para los mismos.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a iniciar el concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicio de Almuerzo Escolar".-

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa